JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCÁ-QUINDÍO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 177

ASUNTO: ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO JUNCA GARZÓN
DEMANDADOS: JOSE ALEJANDRO LÓPEZ - OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ
RADICADO: 631303112001-**2018-00022-00**

Calarcá Q., Doce (12) de agosto del dos mil veinte

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el demandado a través de correo electrónico consistente en ordenar la cancelación del embargo de su cuenta en el Banco Colpatria, se dispone expedir el oficio de cancelación de tal medida ordenada en auto de 11 de julio de 2018 (Folios 74 y siguientes).

Por secretaría líbrese oficio al Banco Colpatria de la ciudad de Bogotá .D.C

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3159bed96a560aab0324f5ab0e7f22ea848224eb839dfb23ee022eb2e82dd2b6

Documento generado en 12/08/2020 07:03:41 p.m.